besta la adquisición del material de essena

necesitan las Recuelas Municipales de los

I ton de esta Capital, divididos por

Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. In al ab otas fit

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)

frebe I en la Sala Capitaler de



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tante serán obligatoria en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

dia 6 de Moriembi préximo à les diez su pants ; Manila, 13 de Octobre de

Secretaria

Negociado Central y Personal.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Núm. 991. - Excmo. -Por el Ministerio de la Guerra se dice á e de Ultramar con fecha 8 del actual lo que ne:-Exemo. Sr. -La Reina Regente del Reino, nombre de su augusto Hijo el Rey (q. D. g.) ha servido expedir el siguiente decreto.-En a de haber anticipado el Capitan General de ipinas el regreso á la Península por enmo al General de División D. Enrique Zapo y Moreno, en nombre de mi augusto Hijo Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente Reino, Vengo en disponer que dicho Ge ml cése en los cargos de Segundo Cabo de Capitanía General de las mencionadas Islas Subinspector de las Armas de Infantería y ballería y de los institutos de Guardia Civil Carabineros de las mismas, quedando satisha del celo, inteligencia y lealtad con que los desempeñado. Dodo en San Sebastian á 8 Agosto de 1897.—Maria Cristina.—El Miols. de la Guerra. - Marcelo de Azcárraga. -Real orden comunicada por dicho Sr. Mitro lo traslado á V. E. para su conocimiento. de la propia Real orden comunicada por 8r. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. a su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 21 agosto de 1897,-El Subsecretario, G. J. de ma -Sr. Gobernador general de Filipinas. Manila, 11 de Octubre de 1897.—Cúmplase expidance al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Núm. 978. - Exomo. Por el Ministerio de la Guerra se dice á de Ultramar con fecha 8 del actual lo que We:-Excmo. Sr.-La Reina Regente del Reino, nombre de su augusto Hijo el Rey (q. D. g) ha servido expedir el siguiente Decreto.nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alato XIII y como Reina Regente del Reino, go en nombrar Segnndo Cabo de la Capi-Ma General de las Islas Filipinas y Subinsctor de las Armas de Infantería y Caballería de los institutos de la Guardia civil y Ca-Omeros de dichas Islas, al General de División N colás del Rey y Gonzalez, actual Jefe de dado Mayor General del Ejército de las mis-18. Dado en San Sebastian á 8 de Agosto 1897 — Maria Cristina — Ei Ministro de la Merra. - Marcelo de Azcarraga. - De Real orden municada por el Sr Ministro de la Guerra lo allado a V. E. para su conocimiento de eal orden comunicada por el Señor Minisde Ultramar, lo traslado á V. E. para

su conocimiento y efecte correspondientes. -Dios guarde á V. E muchs años. Madrid 21 de Agosto de 1897.-El Su secretario, G. J. de Osma. - Sr. Gobernador geneal de Filipinas.

Manila. 11 de Octubre de 1897.—Cúmplate y expidance al efecto las òrdines oportunas.

and to sell sai a omixon of P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 988.—Excmo. Sr.-Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 8 del mes actual lo que sigue:-Exemo. Sr.-La Reina Regente del Relno, en nombre de su augusto H jo el Rey (q. D. g) se ha servido expedir el siguiente decreto.- A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el de Ultramar, en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vonga an nombrar en Comisión Gobernador P. M. de Cavite en las Islas Filipinas al General de brigada D. Adolfo Gonzalez y Montero, que actualmente desempeña el cargo de Jefe de la 2.a brigada de la división de Mindanso en dichas Islas. - Dado en San Sebastian á 8 de Agosto de 1897.-Maria Cristina -El Ministro de la Guerra.-Marcelo de Azcárraga. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra lo traslado a V. E para su conocimientor=Y de la propla Real orden comunicada por el Sr. Minis ro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. - Dios guarde á V. E. muchos sños. Madrid 21 de Agosto de 1897.—El Sub secretario, G. J. de Osma.

Manila, 11 de Octubre de 1897. - Cúmplase y expidanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

Parte militar

GORIERNO MILITAR

servicio de a Bleza para el 15 de Octubre de 1897.

Parada: - Los Caerpos de la guarnición; Pasidio y Cárcel, Cazadores núm. 1 - Jefe de dia: el Comandante de Ingenieros D. José Lopez Pozas. -Imaginaria: otro de Caballe la D Miguil Betan. cour. - Jeje para el reconocimiento de provisiones: otro de Cazadores núm 1, D. Enrique Menendez Cafi zares. - Hospital y provisiones: Cazadores número 6, 1.er Capitán. - Vigilancia de á piè: Caballe ría 31, 3 er Teniente. - Vigilancia de clases: El mismo Ouerpo. — Música en la Luneta: Arti lería.

De orden de S. E. - El Teniente Coronel Sergento Mayor, Josè E. de Michelena.

Marina.

La boye coules, negra, del M., del capill

nel Mittelgrand, treal dada 400m al N 720 W

de luse tabamixones chicamis, supe en como ca

COMANADNCIA GRAL. DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

En los dias 28, 29 y 30 del que cursa se ve rificarán exámenes de Capitanes de la Marina Mercante en la Comandancia general del Arsenal de Cavite, prévia las formalidades señaladas en las disposiciones vigentes; deblendo dirigir las solicitudes á la Comandancia general del Apostadero los que aspiran á dieha plaza.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Manila, 13 de Octubre de 1897 .- El Jefe de

Estado Mayor, Leopoldo Boado.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

ISLAS BRITANICAS.-INGLATERRA

Valizamiento del canal del G llingham Reach (río Medway)

(Notice to Mariners, núm. 493. London, 1896.)

La boya núm. 3 está fondeada en 5m,2 en bajamar viva, á 5 cables at N 230 E. de la torre de la iglesia de Gillingham y al S. 610 E. del monumento del Arsenal,

La boya cum 4 está fondeada en 4m 9 en bajamar viva, a 5,1 cables al N. 9) W. de a torre de la igicala de Gillingham y al S. 780 W. de la valiza de Folly Point.

Nota - El canal dragado de Gillogham Reach tiene en la actualidad una profundidad de 5m,2 excepto en una meseta de 6m,3 de agua, situada à 1,5 cable al N 800 E. del muelle del War Department y sobre un esp gón que t'ene de 1 á 3m de agua, y que sale unos 60m al SE. del extremo exterior (boundary fence) del muro E. del recinto

del arsenal de Chatham. Carta núm. 696 de la sección II.

ALEMANIA

Transación del faco flotante Elbe, núm IV, de algunas boyas en la entrada del Bbs.

(Nachrichten fur Seefahrer, num. 3812.333 Berlin, 1896.) Núm 1 365, 1896. - La traslación del banco Mitte'g und, aguas arriba de la valiza Kubelgaka, implica en el valizamiento y alumbrado del Elba los siguientes cambios, que deben haberse verificado el

20 de Septiembre de 1896: 1.0 El faco fistante Elbs, núm. IV, estarà fondeada en 14m de agus, á 800m al NNW de su

situación actual. 2.0 La boya cónica, tún. 10 tras'adada 190m a N 30 E., en 10 de agua. Situac ón aprox mada:

530 56' 20" N. por 140 53' 40" E. 3.0 La boya de croz, W. del Mattelgrund, trasladada 800m al N. 690 W., en 6m de agua, Situación aprox mada: 530 56 30" N. por 140 49' 15 de Octabro de 1897

Gacelle de Manla, -- Num. 286

B. Cruz vecino del pueb'o de Quingua de esta provincia para que por el término de 9 contados desde el siguiente dia al de la pub icación de este edicto en la Gaceta oficial se presente á este juzgado para dec'arar en la citada causa en la inteligencia que de no verificarlo dentro de d'cho término se le pararan los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bulacán y Escribanía de mi cargo á 6 de Octubre

de 1897.-Lucio Ignacio.

Por providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de 1 a instancia de este partido judicial de Nueva Ecija, en la causa núm. 10 del 96 contra Elias Corpus y otro por les ones, se convoca al ofendido ausente Timoteo Macabo vecino que fué de Cuyapo de esta provincia, para que el término de 8 dias contados desde la publicación deeste edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este Juzgadoá declarar en dicha causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro, 9 de Octubre de 1897.-Antonio Juncadilla.-V.o B.o, Becerra.

Don José E. Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.a ins-

tancia de la Laguna.

En virtud de lo acordado en providencia de esta Jecha dictada en los autos seguidos por el Procurador D. José C. Arquisa en representación de Don Vicente Acorda contra D.a Hilaria Acorda representado por el otra D. Leocadio Joaquin sobre interdicto de recobrar se mando sacar de nuevo á publica subasta de los bienes embargados á dicho D. V cente Acorda con la rebaja de 25 pg de sus aviluos ó sea bajo el tipo en progresión ascendente de 103 pesos 75 céntimos seña ando al efecto para su remate el dia 28 del actual á las doce en punto de su mañana en los estrados de este juzgado cuyos bienes son los siguientes.—1.0 Una casa de tabla con su correspondiente cocina techada de cogon con el solar en que esta plantada que mide 13 varas y 3 pa mos de frente y mira al Este 14 varas y 3 palmos por parte poniente al Norte 16 varas y al Súr 17 varas cuyos linderos son al Norte la casa y solar de Maria Valderrama al Súr la casa y solar de V ctoriana Rellenos al Este la calle Mayugat del pueblo de Siniloan y al poniente so'ar a D.a Hilaria Acorda avaluada en pfs. 120 pesos. =2.0 8 cavanes de palay avaluado en pss 10'50.-3.0 Una mesa de narra avaluado en pfs. 1'50.-4.0 dos bau'es avaluados en pfs. 1'50.-5 o dos bancos de madera avaluados en pss 1'00.-6.0 una silla de madera avaluada en pss. 00'50.- 7.0 tres cuadros de madera avaluados en pís, 10'75 - 8 o tres crucifijos dos de bronce y uno de madera avaluados en pís 00'75 p.o un aparador pequeño de narra avaluado en pss. 3'00.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 7 de Octubre de 1897 - José E. Cespedes.-Por mandado de su Sria,

Marcos de Lara Santos.

Don Luis Cubero y Rojas Gobernador P. M. de este Distrito en funciones de juez de 1 a instancia.

Por el presente cito llamo y emp azo al ausente Mariano Roceso para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Mani a se presente en este juzgado a formular sus descargos en la que aparece como procesado en la causa núm. 17 que instruyo contra mismo por hurto apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se acordará á lo que en sierecho hubiere lugar.

Dado en Masbate á 10 de Setiembre de 1896. - Luis

Cubero.=Ante mi, Narciso Guevara.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho civil y Canónico Juez de 1,a instancia de esta pro-

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Felisario Villanueva y Brau'io Villanueva vec'nos que fueron del pueblo de Panay para que por el térmico de 30 dias contados desde la fecha de la inserción del presente en la Gaceta oficial de la Cap tal de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á los efectos de la causa núm. 186 por lesiones seguida contra los mismos, apercibiéndoles que de no hacerlos dentro del expresado término les pararan los perjuicios que en derecho hubiere lug r.

Dado en Cápiz á 5 de Octubre de 1897.-Francisco Barrios. = Por mandado de su Sría., José M. García.

Don Victor Gonzalez de Echavarri y Castañeda Juez de 1 a instancia de este partido de Zambales.

Por el prese te cito lamo y emp'azo al procesado en la causa núm. 65 del año 1897 instruida por homicidio Gabriel Lacaste y N colas indio hijo de Juan y Estefania ya difuntos natural y vecino de Castillejos empadronado en la Cabecería de Don Vicente Viloria de unos 28 años de edad y cuyas señas personales son de a ta estatura everpo robusto pe o cejas y ojos negros nariz y boca regulares cara larga y con varias ci-

catrices de viruelas en la misma para que en el téra mino de 30 dias a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado à responder de los cargos que le reseultan en la citada causa bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Iba (Zamba'es) á 7 de Oc ubre de 1897.-Victor G. de Echavarr. - Ante mi, Anselmo Lach ca.

Don Buenaventura Belmonte y Peralta Juez de Paz del pueblo de Santa provincia de Ilocos Súr.

Por el presente edicto hago saber: que en virtud de orden del Sr. Juez de I a instancia del partido de 25 del actual expedida à este juzgado de Paz en el incidente de embargo de la causa núm. 142 del 95 contra Domingo Brillantes y Corpus por resistencia á agentes de la autoridad con fecha de hoy se há dictado providenc a mandado sacarse á púb ica subasta los benes embargados al procesado cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado el d'a Mérco'es 20 del mes de Octubre entrante à las 10 de su mañ na cuyos bienes son los siguientes:

Una tercera parte de una casa de tab'a ed ficada dentro del casco de esta población techada de cogon en mediano estado de 6 metros y 12 centímetros de frente 4 metros y 64 centímetros de fondo con 8 ventanas y I puerta parte del sue o es de caña artida lindante al Norte con el so'ar de la casa de Telesforo de Peralta al Este con el de la de D. Sabino Bello al Sur con el de la de D. Telesforo Benitez y al Oeste con la calle del Sol cuya tercera parte inc usa la de la cocina y azotea de materiales ligeros fué avaluada pericia mente en 10 pesos.

Una tercera parte del solar donde se hal'a plantada la referida casa que mide 48 metros y 15 centímetros de longitud y 32 metros de latitud cuya tercera parte

fué avaluada pericia mente en 8 pesos.

Una tercera parte de una partida de huerta situada en el barro de Nabunagan de esta jurisdicción de 532 metros y 18 centímetros de circumbalación lindante al Norte con la de D Cristobal Bañes al Este con un callejón al Sur con la de D. Raymundo Francisco y al Oeste con la de Gregorio Bajet cuya tercera pa te vale 50 pesos.

Una tercera parte de una partida de sementera sita en el barrio de Subec de esta demarcación, de 202 metros y 27 centimetros de circumbalación, lindante al Norte con la de D. Mauricio Berzabal al Este con las de Alejo Bueno y otros, al Súr con la de Buenaventura Dameg y al Oeste con la de D.a Petrona Brillantes, cuya tercera parte, fué avaluada, en 6 pesos.

Una tercera parte de una part da de semente a sita en el citado barrio de Subec, de 124 metros y 84 centimetaos de circumbalación, lindante al Norte con la de Manuel Bustaliño, al Este con la de Rafae'a Manzano, al Súr con la de D. Mauricio Berzabal y al Oeste con la de Santiago Birroga, cuya tercera parte, fué ava'uada, en 9 pesos.

Una tercera parte de una partida de semen era en el precitado barrio de Subec, de 219 metros y 48 centímetros de circumbalación, lindante al Norte con las de Santiago Barroga y otro, al Este con la de D. Sixto Brillantes Bello, al Súr con las de Doña Cristina Benitez y tros y al Oeste con la de Silveria Saraos, cuya tercera parte fué avaluada, en 12 pesos,

En el remate no se admitirán posturas que no cub an las dos terceras pertes del avaluo de los citados bienes y que podràn hacerse á calidad de ceder el remate á un terce o, con sujeción al art 1481 de la Ley de Enjuiciamiento c vil. y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el stablecmiento destinado al efecto una cantidad igual por lo n'enos a diez por ciento efectivo del va or de los ctados bienes que s'rva de tipo para la subasta s n cuyo requisito, tampoco serán admit dos con arregio al art. 1482 de la misma Ley

Dado en el luzgado de Paz del pueblo de Santa à 29 de Septiembre de 1897 .- Buenaventura Relmonte. -Ante m.-El testigo actuar o, Gregorio Buenavista.

Don Joaquin María Becerra y A fonso, Juez de 1,a instancia de este partido judicial de Nueva Ecija. Por el presente cito llamo y emp'azo al procesado ausente Rosendo Cabones. indio casado, de 32 años de edad, natural de Narvacan Ilocos Sur vecino de Cuyapo de esta y no sabe eer ni escribir, para que por el término de 30 das contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Mani'a, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo y otro resulta en la caus: núm. 10 del 96 por 'esiones, que de hacer o así le oire y administrare justro a y de lo contrario sustanciare la caus: por ausencia y rebeldia.

Al propio tiempo en nombre de S. M el Rey

(q D. g.) exhorto y requiero á todos los autoridades tanto civi'es como militares y á los agen es de la policia judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y caso de

ser habido me lo rem ta a este Juzgado. San Isidro 9 de Octubre de 1897.- 1 M a Beces -Po mandado de su Sría., Anton o Joncadilla

Don Rafael Candon y Calatayud Alferez de Infantería de ma y juez instructor de la sumaria por deserción. Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los

ror la presente requisitoria cito llamo y emplazo a los la víduos Fortunato Calma natural de Cebú provincia de de de 25 años de edad de estado soltero y profesión tima Alejandro Moren natural de Calión provincia de Capiz de años de edad de profesión marino y Esteb n Misenas natural de Colase provincia de Antique para que en el plazo de dias á contar desde la fecha de la inserción de la Guerra de Contar desde la fecha de la inserción de la Guerra de la Capita de Contar desde la fecha de la inserción de la Guerra de la Capita de Capita de la Capita de Capita de la Capita de Capita de la Capita de l oficial de esta Capital se presente en este juzgado de instrucione en la Capitania del puerto de Manila y Cavite advir doles que de no verificarlos se les seguirán los perjuicios

marca marca la Ley.

Manila, 11 de Octubre de 1897.—Rafael Candon.—Por su dato, Fidel Pineda.

Don Fernando Valiente Córcoles 2.0 Teniente del Batallon Ingenieros de Filipinas y juez instructor del expediente se sigue contra el coldado de la 5 a companía del ni Bernabé Cruz por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al solo

de la 5.a compañía de dicho batallón Bernabé Cruz de R natural de Maiolos parrequia de idem provincia de Ba Capitania general de Filipinas nació en 10 de Junio de de oficio jornalero edad cuando empezó á servir 21 ato religión Oatólica Apostólica Romana estado soltero sus sena pelo negro ojos pardos cejas negras color moreno nariz ; barba poca boca regular acreditó saber leer y escribir para en el término preciso de 30 dias contados desde la pub ción de la presente en Gaceta de Manila comparezca es cuartel de Ingenieros de esta Plaza para responder á los

gos que le resulten en el expediente que me hallo instruppor primera deserción y de no comparecer en el térmiss
fialado será declarado en rebeldia.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g.) exhorta
requiero á todas las autoridades civies y militares para
elle practiquen activas diligencias para la captara del expresado solda
caso de ser habido lo remitar A mi discasiola. caso de ser habido lo remitan á mi disposición en el c de logenieros de esta Plaza.

Manila, 11 de Octubre de 1897 - Fernando Valiente.

Don Leopoldo Roda y Bonco I er Teniente del Batallon zadores Expedicionario núm. 9 y juez instructor de la m ria instruida contra los confinados Ignacio Laquin Ma la Timbang Pablo Laborfi-rro y Silverio Clavel que pertenera a la Brigada Persidial de Iligan se fugaron en el tra de que media desde dicho punto a Marahui el dia 8 de 2 no

de 1897.
Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los de la presente requisitoria cito llamo y emplazo de la presente requisitoria cito de la presente ridos penados cuyos nombres y circu stancias personales a presan á continuación para que en el término de 30 d procesar desde la publicación de esta en la Gaceta de Mani presenten á las autoridades locales ó militares del punto de la se encontrasen ó en este juzgado sito en Iligan á respons los cargos que les resultan en la sumaria que por el de fuga estoy instruyendo contra ellos en la inteligencia de no hacerlo en el plazo indicado se les declarará el beldia parándoles el perjucio á que hubiere lugar.

Nombres y circunstancias personales. Ignacio Laquin Borbón hijo de Gregorio v de María m del pueblo y Cabecera de Davao de 19 años de edad nalero estatura alta cuerpo regular cara evalada chato le poca boca y labios regulares color moreno sin señas particol Martin Timbang Cayetano hijo de Juan y de Marta na de Mabalacat provincia de la Pampanga casado de 28 all edad jornalero estatura regular pelo cejas y ojos negros regular cara ovalada nariz cheta boca regular labios reg

barba poca y color moreno sin señas particulares. Pablo Laborfierro Labagan hijo de Mariano y de Melnatural de Subic provincia de Zambales soltero de 33 afo edad jornalero estatura baja cuerpo regular pelo y cejas al ojos pardos frente regular cara ovalada nariz chata boca ti barba poca y color moreno señas particulares una cicatii

la cabeza próxima á la frente.

Silverio Clavel Jaime hijo de Santiago y de Marcela rai de San José provincia de Bataan casado de 32 años estados es edad estatura baja cuerpo regular pelo y cejas negros pardos frente regular cara ovalada nariz chata boca 14 color moreno barba poca y señas particulares virulento.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhata requiero á todas las autoridades tanto civiles G. ard a civil y demás agentes de la policia judicial y s gados de auxiliar la Administración de justicia procedan busca y captura de los mencionados indivíduos y caso de habidos los remitan en calidad de presos a esta Plati Ligan á disposición de este juzgado pues asi lo tengo acos en diligencia de este dia

Dado en Iligan á los 16 dias del mes de Septiembre de 181 Leopoldo Roda.

Don Ramón D. Opazos Majan 20 Teniente de Infanteria destino en el Regimiento de línea Jeló núm. 73 y jud tructor del expediente que sigo el cabo del mismo

Cayetano de la Cruz por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al especiación de la Cruz natural de Bigan provincia de hijo de Benedicio y de Cornelia de estado soltero de labrador sus señas personales son las siguientes pelo nes jas idem ojos negros nariz chata barba ninguna boca color moreno frente regular aire marcial producción buens que en el término de 30 dias comp.r.zca en este justinstrucción sito en el cuartel de la Lunets bajo apercibi de que de sino comparece en el plazo citado á contar la publicación de esta requisitoria será declarado rebelde dole el perjuicio que haya lugar

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q y requiero á todas las autoridades tanto civi es como a practiquen activas diligencias en la busca y captura cesado Cayetano de la Cruz y en caso de ser hab remitan en clase de preso y á mi disposición con to seguridades convenientes al cuartel de la Lnneta de esta

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS,-REAL NÚM. 84